



FIRMADO POR:

EL ALCALDE  
MARIA DEL MAR REQUENA MOLLÁ



Ayuntamiento de  
**CAUDETE**

NIF: P0202500E

**Secretaría General**

**ASUNTO: CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE PLENO 23 DE JUNIO DE 2017**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR REQUENA MOLLÁ, Alcaldesa Acctal. del M.I. Ayuntamiento de Caudete (provincia de Albacete), en virtud del nombramiento efectuado mediante Resolución de Alcaldía N<sup>o</sup> 940, de 19/06/2017.**

Resultando que, con fecha 22 de junio de 2017, ha sido presentada en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento (R.E. N<sup>o</sup> 4601) la dimisión irrevocable como Alcalde de este municipio D. José Miguel Mollá Nieto, renunciando asimismo a su acta de Concejal, y conforme al artículo 40.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, debiendo hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación que deberá adoptar acuerdo de conocimiento dentro de los diez días siguientes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 79 y 80 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y en el artículo 47.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, esta Alcaldía en funciones, **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.** Convocar al Pleno en Sesión extraordinaria y urgente el viernes, **23 de junio de 2017 a las 12.00 horas** en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- RATIFICACIÓN CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

**2º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DIMISIÓN ALCALDE, D. JOSÉ MIGUEL MOLLÁ NIETO, Y RENUNCIA A SU ACTA DE CONCEJAL.**

**SEGUNDO.** Notificar esta Resolución a los miembros del Ayuntamiento Pleno, así como publicarlo en el Tablón de Anuncios municipal.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 90.2 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en caso de inasistencia del número suficiente de miembros para celebrar la presente sesión, la misma se entenderá automáticamente convocada para la misma hora dos días después.



**Resolución N<sup>o</sup>970 de 22/06/2017 - AYUNTAMIENTO DE CAUDETE**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.  
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
bSeXUqLD49l0xLmP  
uxg8VqbCN5bq5bp//9  
zjnpKqgSa=

Código seguro de verificación: P4CYVF-D94R3F7L

Pág. 1 de 1